



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap N°

221
RESOLUCIÓN N°

///doba, **4 MAR 2010** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Señora Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación del Profesor PARDINA MALBRÁN CELIA MARÍA(Leg. Univ. N°39132) a fin de dictar cuatro (4) cursos de idioma en ese Departamento,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económica Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria y ha emitido dictamen el asesor letrado de esta Facultad,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de locación de que se trata, a celebrar con el Prof. PARDINA MALBRÁN CELIA MARÍA(Leg. Univ. N°39132) que se anexa a la presente el cual tendrá vigencia a partir del 13 de Marzo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

2010 al 12 de Marzo de 2011, erogando para dicha contratación el monto total de pesos 28936,3543 (\$ veintiocho mil novecientos treinta y seis con treinta y cinco centavos). El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario (Fuente 12).

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba